



Publicado en los B.O.P. de Cáceres y Badajoz y en la web del Organismo

La CHG recuerda a los concesionarios de tomas directas del río Guadiana en Extremadura la obligatoriedad de instalar contadores

22 de abril de 2022.- La CHG recuerda a los concesionarios de tomas directas del río Guadiana en Extremadura la obligatoriedad de instalar contadores.

Con el objetivo de realizar una mejor gestión y control de los recursos disponibles, la Confederación Hidrográfica del Guadiana requiere a los titulares de las concesiones administrativas que no lo hayan hecho, para que cumplan con la exigencia de instalación y mantenimiento de contadores que garanticen información precisa sobre los caudales y volúmenes de agua en efecto consumidos o utilizados y, en su caso, retornados, de conformidad con lo establecido en la Ley de Aguas.

El Organismo de cuenca recuerda que -en caso de incumplimiento de esta obligación- podrá adoptar medidas sancionadoras en aplicación de la normativa vigente, pudiendo ordenar, en concepto de medidas cautelares, la clausura temporal de las instalaciones de tomas de agua.

Los citados concesionarios están obligados además a respetar el régimen de caudales ecológicos fijado por el plan hidrológico vigente en cada momento para el río o tramo en cuestión. Si el caudal circulante aguas arriba de la derivación es inferior a los valores que resulten de aplicación, el titular se abstendrá de derivar caudal alguno. En ningún caso la detracción de caudales podrá dejar seco el cauce.

Dicho anuncio ha sido publicado en los Boletines Oficiales de las provincias de Cáceres y Badajoz y en la web del Organismo (www.chguadiana.es).

Nota de prensa